



DECRETO N° 207.

CHIGUAYANTE 26 ENE 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta con fecha 31.07.2017 y el V° B° del Alcalde; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese transferencia de la patente de Ferias Libres Rol 7-700537, definitiva, explotada en las Ferias libres que se realizan en la comuna de Chiguayante, cuyo titular es Orfanda Angélica Ganga Henríquez, C.I. N° a favor de su actual propietario(a) don Luis Ganga Orellana, C.I. N° con domicilio en comuna de Chiguayante.

2. La patente comercial de Ferias Libres transferida, será explotada en las 3 Ferias que se realizan en la comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/RDA/SPS/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

